



64227

# GAM CAPITAL

15 de enero de 2018

Señor  
Gabriel Castro  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)  
Avenida César Nicolás Penson No. 66,  
Sector Gazcue  
Ciudad

*Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública*

*Asunto: Hecho Relevante - Límite de Liquidez del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGIA*

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad al inciso 2.4.8 Límites máximo y mínimo de liquidez del Reglamento Interno *del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGIA* (en lo adelante el "Fondo"), por medio de la presente, tenemos a bien informarles que el día 12 de enero de 2018, el límite mínimo de liquidez de un cero punto veinte por ciento (0.20%) del patrimonio del Fondo se estableció por debajo del requerido, siendo este de un cero punto doce por ciento (0.12 %), por lo que compete a GAM CAPITAL, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión informar a esta Superintendencia de Valores. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas imputables a la Administradora y como consecuencia procederá a realizar las acciones necesarias para obtener la liquidez requerida, en un período no mayor a los tres (3) meses, según lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Se despide, atentamente,

  
Gabriel Bisóno  
Administrador del Fondo

